

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
25 DE NOVIEMBRE DE 2009

CONSIDERANDO

1. Que el 7 de noviembre de 2008 por Acuerdo ACU-045-08, el Consejo General aprobó los Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año 2009.
2. Que por Acuerdo ACU-894-09 del 27 de mayo de 2009, el Consejo General aprobó las Modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2009.
3. Que el numeral 18 de los Criterios para la Acreditación de los Cursos del Programa de Formación y Desarrollo y de Normalización Curricular impartidos en las modalidades presencial, semipresencial y autoinstruccional con apoyos en línea, del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2009, establece que "Los casos no previstos en los presentes criterios serán resueltos por la Junta Ejecutiva o, en su caso, por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, previa opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral".
4. Que con fundamento en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, durante la celebración de la Décima Primera Sesión Ordinaria, en el punto correspondiente a Asuntos Generales, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral presentó a consideración de los integrantes del órgano colegiado, dos casos no previstos, con base en el marco del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2009.
5. Que el C. Edmundo Esquivel Revilla, Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral de la XXIV Dirección Distrital, solicitó por escrito al Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral la reprogramación de la primera oportunidad de la evaluación del curso "Reformas al Código Electoral del Distrito Federal" programada para el día 28 de noviembre de 2009, en virtud de que los días 27 y 28 del mismo mes y año, esta programado para presentar el "Examen General de Conocimientos de Licenciatura en Derecho, Acuerdo 286 de la SEP", para lo cual anexó copia del documento expedido por el CENEVAL, que señala, entre otras, las fechas en las que deberá presentar el examen así como el recibo de pago de derechos efectuado ante el Banco Santander.

GP

**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
25 DE NOVIEMBRE DE 2009**

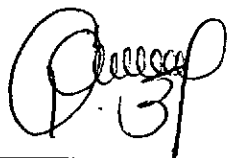
6. Que la C. Yoleny Morales Radilla el 19 de noviembre de 2009, por escrito solicitó al Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral exponer a la Junta Ejecutiva los motivos que la imposibilitan para realizar en la primera oportunidad los exámenes correspondientes a los cursos "Ética y Servicio Público" y "Reformas al Código Electoral del Distrito Federal", programados para los días 21 y 28 de noviembre de 2009, respectivamente, argumentando su asistencia a asesorías sabatinas de posgrado.
7. Que los integrantes de la Junta Ejecutiva consideraron que para aprobar la petición de la C. Yoleny Morales Radilla, debería presentar la documentación oficial que acredite su asistencia a las asesorías sabatinas.

Por lo anterior y con fundamento en los Acuerdos del Consejo General ACU-045-08 y ACU-894-09 del Consejo General, el numeral 18 de los Criterios para la acreditación de los cursos del Programa de Formación y Desarrollo y de Normalización Curricular impartidos en las modalidades presencial, semipresencial y autoinstruccional con apoyos en línea en 2009 del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2009 así como en los artículos 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE211-09**

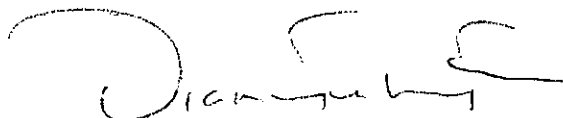
La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad la propuesta realizada por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, respecto a los casos presentados como no previstos en el marco del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2009, del C. Edmundo Esquivel Revilla y la C. Yoleny Morales Radilla, debiendo esta última presentar la documentación oficial que acredite su asistencia a las asesorías sabatinas.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA SECRETARÍA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



LIC. DIANA TALAVERA FLORES